



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



ECATEPEC
"Cambia con honestidad"

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Ecatepec de Morelos Estado de México a 17 de junio del 2025



Folio: SHA/SPS/3470/2025

Asunto: El que se indica

RECIBIDO

20 JUN. 2025

OFICIAÍA DE PARTES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS
2025 - 2027

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual resalta la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, 8 de la misma carta magna, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 18 del Bando Municipal Vigente, estos últimos referentes al **derecho de petición** que tienen los ciudadanos, y la obligación de las autoridades de contestar por escrito a los solicitantes; es por lo que en atención a su petición de fecha **09 de junio del 2025**, signada a Oficialía de Partes Común, bajo el número de **folio 015309** y turnada a su vez a esta Secretaría que presido, con número de **folio 3712**, en donde solicita:

"... Su visto bueno para la realización de un evento juvenil de reggaetón en nuestra comunidad, el cual se llevará a cabo el día sábado 21 de junio del 2025, a las 19:00 horas, en el [REDACTED] .." (SIC)

Al respecto, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 49 y 91, fracciones V y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 33 Fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal vigentes, y del artículo 122 fracción I y II, 123 fracciones I, II y III del Código Financiero del Estado de México, le hago de su conocimiento que **ESTA AUTORIDAD NO TIENE INCONVENIENTE** en que se lleve a cabo el evento que menciona en el [REDACTED]

el día **sábado 21 de junio del año 2025, de 19:00 a 24:00 horas**, siempre y cuando:

1. Lo lleve a cabo el día y hora en que se menciona.
2. Lo realice con pleno respeto al mobiliario urbano o áreas verdes.
3. No se consuman bebidas alcohólicas, en el sitio.
4. Cuenten con las medidas de seguridad y avisos en caso de riesgos.
5. Lleve a cabo la limpieza del lugar al término del evento.

En general, deberá cerciorarse que en el lugar se cumplan las medidas de protección civil que señala la Ley de Eventos Públicos del Estado de México y las del Bando Municipal indispensables para garantizar la seguridad e integridad de los participantes, asistentes y terceros, obligación que cae en el o los titulares del evento. Finalmente, informo que deberá mostrar el presente documento a las autoridades que se acrediten fehacientemente.

Sin otra particular a que referirme, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente

Lic. Faustino de la Cruz Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento
de Ecatepec de Morelos

c.c.p.- CAP. NAV. IM. DEM. EDGAR ANTONIO MACHADO PEÑA. - COMISARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL - PARA SU SEGUIMIENTO.

FCP/AVR/jm

Av. Juárez s/n, Col. San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000 Teléfono 5836-1500 <https://www.ecatepec.gob.mx>